



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación
DECLARA

Su adhesión al Día Mundial del Parkinson, el cual se conmemora el día 11 de abril de cada año en homenaje al nacimiento de James Parkinson, médico y sociólogo que descubrió la enfermedad, y con el objetivo de concientizar y sensibilizar sobre esta enfermedad que afecta a millones de personas.

Instase al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar las medidas necesarias para poder realizar un relevamiento nacional que permita brindar datos oficiales sobre la enfermedad de Parkinson en nuestro país.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El día mundial del Parkinson fue instituido en 1997 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), fijando como fecha el 11 de abril en conmemoración del nacimiento de quien descubrió la enfermedad: James Parkinson, médico y sociólogo británico.

Según la OMS, la enfermedad de Parkinson afecta a 1 de cada 100 personas mayores de 60 años y se estima que para el año 2030 habrán alrededor de 12 millones de pacientes en el mundo.

En la Argentina, si bien no hay cifras oficiales, se calcula que cerca de 100 mil personas conviven con esta enfermedad. El Parkinson es actualmente la segunda enfermedad neurodegenerativa más prevalente en el mundo después del Alzheimer, y la edad media de comienzo es alrededor de los 55 años, considerándola una afección casi exclusiva de los adultos mayores.

Tal como lo publicó la Agencia Nacional de Discapacidad, en Argentina no hay cifras oficiales respecto a la enfermedad. Es a partir de ello que nos preguntamos cómo es posible llevar adelante acciones e implementar políticas públicas que ayuden y que busquen mejorar la calidad de vida de los pacientes con esta enfermedad si ni siquiera se sabe cuál es el universo de personas que la padecen.

Es por este motivo que instamos al Poder Ejecutivo Nacional a que adopte las medidas que sean necesarias para poder realizar un relevamiento nacional que otorgue datos oficiales y precisos sobre la enfermedad de Parkinson.

La enfermedad de Parkinson es una afección cerebral que causa trastornos del movimiento, mentales y del sueño, dolor y otros problemas de salud. El parkinson empeora con el tiempo, y aunque no hay cura, los tratamientos y los medicamentos pueden reducir los síntomas. Desde la Organización Mundial de la Salud sostienen que la enfermedad del parkinson da lugar a altas tasas de discapacidad, haciendo necesaria la atención de las personas que la padecen.

Con el presente proyecto de declaración se busca adherir al Día Mundial del Parkinson, pero también es una oportunidad para poner en relieve la situación de crisis y de emergencia que atraviesa nuestro país en cuanto a discapacidad. Nos encontramos hoy en

un claro retroceso en el cumplimiento de los dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual nuestro país aprobó mediante la Ley N° 26.378. Debemos dar cumplimiento a la Convención y trabajar para derribar las barreras en la inclusión, principalmente en el acceso a la salud, al empleo y a la educación de las personas con discapacidad.

Es primordial para nuestra sociedad avanzar en leyes que busquen promover un abordaje integral, destinado a la investigación básica y aplicada, la prevención, la detección temprana, la atención, el tratamiento y los cuidados adecuados de las personas con Parkinson.

Tambien es necesario promover medidas tendientes a informar, capacitar y concientizar a la sociedad argentina, con el objetivo de disminuir la estigmatización y discriminación hacia las personas con la enfermedad de Parkinson.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

DANYA TAVELA
Diputada Nacional